

# **Instituto de Educación Superior Público**

**Clorinda Matto de Turner**



## **Manual de Procesos de Régimen Académico 2019 – 2024**

**CALCA – CUSCO**

## INTRODUCCIÓN

El Instituto de Educación Superior "Clorinda Matto de Turner" acoge la responsabilidad de crear condiciones favorables de ofrecer una gestión eficiente, creativa, ética y de sentido práctico en su entorno académico.

El instituto propone brindar al usuario servicios de calidad y rapidez en sus solicitudes que realicen, basándose para ello en el "Manual de Procesos de régimen académico".

Se ha dispuesto para cada procedimiento académico **un proceso** que permita visualizar de manera inmediata y de forma ordenada los diferentes pasos a seguir, garantizando la objetividad de los mismos, logrando de esta forma un trato serio y organizado a la gestión.

El presente manual de proceso de régimen académico tiene como propósito servir de fundamento y guía en la ejecución de los procesos académicos que desarrolla la población estudiantil en las diversas actividades en que se desenvuelve.

Es importante que nuestros alumnos estén informados de todos los procesos académicos que se darán en toda la carrera, y le permita orientarse en cada uno de los procesos de la gestión académica, de manera transparente con eficiencia y eficacia. Así cada alumno tendrá pleno conocimiento de los modos de realizar una actividad académica y tramitar los beneficios que ofrece el Instituto de Educación Superior Público "Clorinda Matto de Turner".



Contenido

**1. ADMISION**

- ADMISIÓN ORDINARIA
- ADMISIÓN POR EXONERACIÓN
- ADMISIÓN EXTRAORDINARIA

**2. MATRÍCULA**

- RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA
- RESERVA DE MATRÍCULA
- LICENCIA DE ESTUDIOS
- REINCORPORACIÓN

**3. EVALUACIÓN**

**4. CERTIFICACIONES**

**5. TRASLADOS Y CONVALIDACIONES**

- TRASLADO EXTERNO
- TRASLADO INTERNO
- CONVALIDACIÓN

**6. GRADO**

**7. TITULOS**

**8. DUPLICADO DE GRADO DE BARCHILLER O TÍTULO**

**9. RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS en CERTIFICADOS, GRADOS Y/O TÍTULOS**



## **1. Admisión:**

El proceso de admisión al IES Público "CMT" se realiza por concurso público, conforme a las disposiciones definidas MINEDU y en el presente Reglamento Institucional.

Para participar en el proceso de admisión al Instituto, se requiere haber concluido satisfactoriamente los estudios de educación básica en cualquiera de sus modalidades.

El proceso de admisión de estudiantes al Instituto se desarrolla por concurso público, a través de tres modalidades: ingreso por exoneración, examen ordinario, ingreso por ciclo de preparación, deportistas calificados, licenciados de las fuerzas armadas, afectados por terrorismo y personas con habilidades especiales.

El instituto convocará un proceso de admisión al año determinado el número de vacantes, bajo criterios de pertinencia, capacidad institucional, operativa docente, infraestructura y presupuestal.

El número de estudiantes a ser admitidos al Instituto debe estar en concordancia con las metas autorizadas por el MED y/o DREC, siendo que la cantidad de estudiantes admitidos puede ser menor a la programada en las metas de autorización.

El proceso de admisión de estudiantes se convocará un proceso por año y se desarrollará por concurso público, a través de tres modalidades: ingreso por exoneración, examen ordinario, ingreso por ciclo de preparación, deportistas calificados, licenciados de las fuerzas armadas, afectados por terrorismo y personas con habilidades especiales.

### **Requisitos:**

#### **Modalidad ordinaria:**

- a.** Copia del Documento Nacional de Identidad
- b.** Partida de nacimiento original
- c.** Certificado original de estudio de los cinco años de Educación Secundaria.
- d.** Presentación de la carta compromiso

Sólo en caso de que el postulante no presente los documentos requeridos al momento de la inscripción

- a.** Si el postulante es mayor de edad, firmará la carta como señal de compromiso.
- b.** Si el postulante es menor de edad, su padre o madre o tutor firmará la carta como señal de compromiso.

En caso de que el postulante provenga de un colegio del extranjero, la documentación debe estar traducida oficialmente al español y visada por Ministerio de Educación.



**Modalidad por exoneración:**

- a. Copia del Documento Nacional de Identidad
- b. Partida de nacimiento original
- c. Certificado original de estudio de los cinco años de Educación Secundaria.
- d. Presentación de la carta compromiso. Sólo en caso de que el postulante no presente los documentos requeridos al momento de la inscripción.
- e. Si el postulante es mayor de edad, firmará la carta como señal de compromiso.
- f. Si el postulante es menor de edad, su padre o madre o tutor firmará la carta como señal de compromiso.

En caso de que el postulante provenga de un colegio del extranjero, la documentación debe estar traducida oficialmente al español y visada por Ministerio de Educación, siendo los documentos a presentar los siguientes:

- a. Certificado de estudios realizados en otros Institutos de Educación Superior Tecnológico Público o Privado; o universidades.
- b. Certificado que acredite el 1er y 2do puesto de Educación Secundaria.
- c. Certificado o documento que acredite ser Deportistas calificados, acreditados por el IPD.

Certificado o documento que acredite ser Artistas Calificados que hayan representado al país o la región, acreditados por el INC o una Escuela Nacional, Modalidad por ingreso extraordinario:

- a. Copia del Documento Nacional de Identidad
- b. Partida de nacimiento original
- c. Certificado original de estudio de los cinco años de Educación Secundaria.
- d. Presentación de la carta compromiso sólo en caso de que el postulante no presente los documentos requeridos al momento de la inscripción.
- e. Si el postulante es mayor de edad, firmará la carta como señal de compromiso.
- f. Si el postulante es menor de edad, su padre o madre o tutor firmará la carta como señal de compromiso.

En caso de que el postulante provenga de un colegio del extranjero, la documentación debe estar traducida oficialmente al español y visada por Ministerio de Educación.

- a. Certificado o documento que acredite ser Beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de Reparaciones (PIR) creado por Ley N° 28592.

Tienen derecho a ser exonerados del examen de admisión:

- a. Superior de Arte.
- b. Cualquier otro caso previsto por Ley.



Art. 8º Se reserva un porcentaje de vacantes para personas con discapacidad, mismo que será determinado junto con el número de vacantes de cada uno de los programas de estudio

Art. 9º Las vacantes ofrecidas, se cubren por estricto orden de mérito según las notas obtenidas por los postulantes en el examen de admisión y se publicará dentro de las veinticuatro horas siguientes después de finalizado el examen.

**Procedimiento:**

- a. El usuario presenta su solicitud con los requisitos
- b. El área de atención al estudiante, recepciona los documentos y procede con la inscripción. El usuario se convierte en nuevo estudiante del instituto.

**Plazo de respuesta:**

Inmediata

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago.

**Costo o Incremento**

S/. 120.00 soles<sup>1</sup>

**2. Matricula:**

La matrícula es el proceso por el cual el estudiante se registra por unidades didácticas que se desarrollan dentro de un periodo académico, que acredite su condición de estudiante e implica el compromiso de cumplir los deberes y ser sujeto de los derechos establecidos en el presente reglamento.

**Requisitos:**

- a. Los estudiantes que se matriculan después de la licencia o reserva se ajustan al Plan Curricular vigente al momento de su reingreso.
- b. La matrícula se realiza teniendo en cuenta el orden en que los estudiantes lleguen a efectuarla a sus respectivos locales, se prioriza a los estudiantes del periodo académico inmediato anterior que estén estudiando en la sede origen; esto siempre y cuando haya traslados de otros locales. En el caso del estudiante que reanude sus estudios luego de haberlos suspendido por uno o más periodos académicos.
- c. El estudiante está impedido de matricularse en una unidad didáctica si es que no ha aprobado aquellos que, según su plan de estudios, se consideren pre-requisitos.

---

<sup>1</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.



- d. Por ningún motivo el estudiante puede llevar unidades didácticas que correspondan a más de tres periodos académicos consecutivos.
- e. Es obligatoria la matrícula en aquellas unidades didácticas que el estudiante desaprobó en el periodo académico inmediato anterior, en especial si son pre-requisitos.
- f. En ningún caso se considera válida una matrícula con cruce de horario.
- g. No se admitirá la matrícula de estudiantes que tienen Unidades Didácticas correspondiente a los periodos académicos anteriores pendientes de subsanación, serán matriculados de manera obligatoria en el periodo académico inmediato en condición de repitencia siempre que no exceda los créditos y las horas programadas.
- h. En cada periodo académico los estudiantes se matriculan máximo 22 créditos, para lo cual el Instituto organiza su Plan de Estudios asignando como mínimo 18 créditos en el periodo respectivo y máximo 22 créditos.

#### **Procedimiento:**

El proceso de matrícula de los estudiantes ingresantes es responsabilidad de la Dirección Académica, teniendo en cuenta el siguiente proceso de acuerdo a la modalidad:

#### **a. Ordinaria**

- Para el caso de los ingresantes al primer periodo académico deben cumplir con los siguientes requisitos: Llenado de ficha de matrícula y el ingresante debe contar con una vacante obtenida, en un proceso de admisión en la modalidad de ordinaria.
- Luego de la recepción de los documentos se les entregará la Carta de Compromiso, la cual debe ser leída y firmada por duplicado, una copia forma parte del expediente del estudiante.
- La secretaría académica o quien haga sus veces, bajo responsabilidad, verificará la autenticidad y validez de los documentos.
- Luego de la verificación, se procederá a aceptar la matrícula del postulante en el sistema académico.
- La matrícula se formaliza con el pago del derecho de matrícula y de la primera cuota.

#### **b. Por exoneración**

- Llenado de ficha de matrícula.
- El Ingresante debe contar con una vacante obtenida, en un proceso de admisión en la modalidad por exoneración.



- Luego de la recepción de los documentos se les entregará la Carta de Compromiso, la cual debe ser leída y firmada por duplicado, una copia forma parte del expediente del estudiante.
- La secretaría académica o quien haga sus veces, bajo responsabilidad, verificará la autenticidad y validez de los documentos para proceder con la matrícula.
- La matrícula **se formaliza con el pago del derecho de matrícula** y de la primera cuota de acuerdo a lo estipulado en el tarifario establecido por la Dirección General.

### c. Extraordinario

Para el caso de los estudiantes ingresantes por admisión extraordinaria los estudiantes son inscritos directamente en la base de datos de la institución de acuerdo a la información remitida por la entidad emisora de la beca.

#### Plazo de respuesta:

Inmediata

#### Modalidad de Pago:

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

#### Costo o Incremento:

S/. 120.00 soles.<sup>2</sup>

- **Reserva de Matrícula:**

El estudiante que no se matricule en un periodo académico ordinario y desee continuar posteriormente sus estudios debe solicitar una reserva de matrícula; ésta será solicitada a la Dirección Académica

#### Requisitos:

- a. Es requisito para la reserva de matrícula, la licencia de estudios y la solicitud dirigida a la institución, dentro del plazo establecido según corresponda las fechas de matrícula del periodo académico.
- b. La reserva de matrícula se realiza antes de finalizado el plazo para el proceso y la reincorporación se solicita antes de iniciado el plazo para el proceso de matrícula.
- c. Los estudiantes podrán realizar su reserva de matrícula hasta un máximo de cuatro periodos académicos. En caso de existir alguna variación en los

---

<sup>2</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.





- planes de estudios, se aplicarán los procesos de convalidación correspondientes.
- d. La Institución, a solicitud del ingresante o estudiante, según corresponda, pueden reservar la matrícula antes de iniciar el período académico, y también el estudiante puede solicitar licencia de estudios una vez matriculado por causas justificadas como por ejemplo enfermedad, accidente, entre otras causas que se sustenten a través de medios probatorios, por un máximo de dos años.
  - e. El estudiante que no formalizará oportunamente su reserva de matrícula se sujeta a los requisitos que se establezcan para su reincorporación.
  - f. La institución considera que la matrícula luego de reserva o licencia, está sujeta a la existencia del programa de estudio y a la existencia de la vacante.
  - g. Notas aprobatorias del semestre anterior.
  - h. El IES emitirá la Directiva de Año Académico, considerando el cronograma y las fechas de inicio y finalización de los periodos académicos y la cronogramación de las matrículas y acciones académicas.

**Procedimiento:**

- a. El estudiante deberá dirigirse al área de atención al estudiante donde solicitará mediante un Formulario Único de Trámite (FUT) de reserva de matrícula.

**Plazo de respuesta:**

Inmediata

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

S/. 120.00 soles. <sup>3</sup>

- **Licencia :**

Los estudiantes podrán realizar la licencia de estudios hasta por un máximo de cuatro periodos académicos. En caso de existir alguna variación se aplicarán los procesos de convalidación que correspondan.

---

<sup>3</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

**Requisitos:**

- a. Pago por derecho
- b. Solicitud dirigida al área de coordinación
- c. La licencia de estudios procede previa matrícula o cuando el estudiante habiendo asistido por más de 15 días deja de asistir, procede siempre que lo solicite. Esta será autorizada a través de una Resolución Directoral.

**Procedimiento:**

- a. El estudiante deberá dirigirse al área de atención al estudiante donde solicitara el trámite y presentará los documentos donde indique el motivo de la licencia.
- b. El área de coordinación evaluará el motivo realizando un acta de entrevista.
- c. Es presentando a la dirección para su aprobación.

**Plazo de respuesta:**

La Dirección General en un plazo no mayor a 15 días tramitará y emitirá el documento de licencia

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

S/. 0.00

**• Reincorporación:**

La reincorporación es un proceso por el cual el ingresante o estudiante retorna a la institución una vez concluido su plazo de reserva de matrícula o licencia de estudios.

**Requisitos:**

- a. El ingresante o estudiante puede solicitar su reincorporación antes del plazo de término de la reserva o licencia, de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente reglamento en los artículos referidos a matrícula.
- b. De existir alguna variación en los planes de estudio, una vez que el estudiante se reincorpore, se le aplican los procesos de convalidación que correspondan de acuerdo al presente reglamento, la reincorporación está sujeta a la existencia del programa de estudio y a la existencia de vacante.
- c. La reserva de matrícula se realiza antes de finalizado el plazo para el proceso de matrícula y la reincorporación se solicita antes de iniciado el plazo para el proceso de matrícula.

**Procedimiento:**



- a. Pagar un FUT
- b. Pago derecho por trámite de acuerdo a tarifario vigente.
- c. Pagar derecho de matrícula
- d. Pagar la primera cuota

**Plazo de respuesta:**

Inmediata.

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

S/. 35.00 soles<sup>4</sup>.

**3. Evaluación:**

La evaluación es parte del proceso de aprendizaje, debe ser continua y basada en criterios e indicadores que valoren el dominio de los saberes prácticos como conocimientos teóricos

**Requisitos:**

Se emplea la escala vigesimal, siendo la nota mínima de trece (13) para las unidades didácticas y las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. La fracción mayor o igual a 0,5 se considera a favor del estudiante.

Las unidades didácticas correspondientes a un módulo que no hayan sido aprobadas al final del periodo académico deberán volverse a llevar.

Se considera aprobado el módulo formativo, siempre que se haya aprobado todas las unidades didácticas vinculadas con las competencias específicas y de empleabilidad, y de ser el caso las competencias de investigación e innovación y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

Se establece que el máximo de inasistencias no debe superar el treinta por ciento (30%) del total de horas programadas para el desarrollo de las unidades didácticas.

Los estudiantes que obtengan el primer lugar en el tercio estudiantil se acoge al estímulo de la exoneración del 50% de costo de su matrícula y al final de sus estudios serán reconocidos mediante una R.D. de felicitación.

**Procedimiento:**

Evaluación del aprendizaje

**Costo o Incremento**

---

<sup>4</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

**Por evaluación extraordinaria**S/. 16.80 soles<sup>5</sup>.**4. Certificados****• Certificado Modular:**

Documento que acredita el logro de la competencia correspondiente a un módulo formativo, luego de aprobar la totalidad de unidades didácticas y experiencias formativas del módulo de acuerdo al plan de estudio del programa de estudios.

**Requisitos:**

- Haber aprobado todas las capacidades en cada una de las unidades didácticas en el que se matriculó, con la nota mínima de 13(trece).
- Haber realizado satisfactoriamente las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- Haber **realizado los pagos correspondientes según** tarifario de trámites y documentos del año vigente.

**Procedimiento:**

- Se presenta la solicitud en atención al estudiante.
- Pago de Derechos correspondientes según el tarifario.

**Plazo de respuesta:**

Quince días útiles.

**Modalidad de Pago:**

**Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.**

**Costo o Incremento**S/. 0.00<sup>6</sup>**• Certificado de Estudios:**

Documento que acredita la situación académica del estudiante, proporciona la calificación que obtuvo el estudiante en las unidades didácticas del plan de estudio hasta el momento de la solicitud.

---

<sup>5</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

<sup>6</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

**Requisitos:**

- a. Solicitud de Expedición de Certificados de Estudios, presentadas por el titular o por una tercera persona, debidamente autorizada mediante una carta poder y copia de DNI.
- b. Haber realizado los pagos correspondientes según tarifario de trámites y documentos del año vigente.
- c. Dos fotos tamaño carne
- d.

**Procedimiento:**

- a. Se presenta la solicitud en atención al estudiante.
- b. Derechos correspondientes según el tarifario.

**Plazo de respuesta:**

Quince días útiles.

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

S/.  $0.00^7$  x periodo académico

**5. Traslado:****a. Traslado Interno:**

Se permite el traslado interno de los estudiantes de un programa de estudios a otra, siempre y cuando se haya aprobado las unidades didácticas correspondientes a un semestre académico y exista vacante.

**Requisitos:**

- a. Haber aprobado las Unidades Didácticas de los módulos respectivos.
- b. Solicitar el traslado con anticipación (antes del inicio de las matrículas)
- c. El traslado interno se efectúa previa determinación de la vacancia correspondiente solo al finalizar el I periodo académico del año.

**Procedimiento:**

- a. Pagar un FUT y derecho de traslado en caja según tarifario vigente.
- b. Entregar en la Oficina de Atención los siguientes documentos:

**Plazo de respuesta:**

---

<sup>7</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.



Quince días útiles a partir de la presentación del FUT y los requisitos de Atención.

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

S/. 36.00<sup>8</sup>

**b. Traslado Externo:**

Se procede con el traslado externo, cuando un estudiante se traslada a otro programa de estudios de otro IES.

**Requisitos:**

- a. Haber aprobado las Unidades Didácticas de los módulos respectivos.
- b. El traslado externo se solicita en el mes de Marzo y/o Julio antes de inicio del periodo académico, previa presentación de la vacancia del instituto del destino.
- c. El interesado debe cancelar los derechos correspondientes de acuerdo al TUPA institucional.
- d. El traslado externo se procede hasta el tercer periodo y en casos especiales será evaluado el expediente por el consejo académico para acceder a otros periodos.
- e. Tener certificado de estudios visado por la DREC.

**Procedimiento:**

- a. Pagar un FUT y derecho de traslado en caja según tarifario vigente.
- b. Entregar en la Oficina de Atención los siguientes documentos:
- c.** Certificado de Estudios Superiores visado por DRELM, (Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana) siempre y cuando el semestre que cursó el estudiante en el instituto de procedencia no sea el mismo al semestre actual del Instituto.

El traslado interno y externo procede luego de realizar la convalidación, matricularse en las unidades didácticas que le falta desarrollar una vez nivelado recién procede a la matricular en el periodo y módulo correspondiente.

**Plazo de respuesta:**

Quince días útiles a partir de la presentación del FUT y los requisitos de Atención.

---

<sup>8</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

S/. 126.00<sup>9</sup>

**• Convalidación:**

La convalidación es el proceso mediante el cual se da equivalencia y validez académica a los estudios profesionales realizados en otras instituciones de Educación Superior.

La convalidación es aprobada mediante una Resolución Directoral emitida y registrada por el IES, de conformidad con los lineamientos académicos generales establecidos por el Minedu.

**• Convalidación entre planes de estudios**

- Cambio de plan de estudios: Estudiantes que iniciaron su formación académica con un plan de estudios que haya perdido vigencia, podrán solicitar la convalidación de los estudios correspondientes, a fin de continuar su proceso formativo con el nuevo plan de estudios aprobado por el IES.
- Cambio de programa de estudios: estudiantes que se trasladan a otro programa de estudios en la misma institución educativa u otra formalmente autorizada o licenciada.

**• Convalidación por unidades de competencia:**

- Certificación de competencias laborales. Se convalida la unidad de competencia laboral descrita en el certificado de competencia laboral vigente y emitido por un centro de certificación autorizado.
- Convalidación por Certificado Modular. Se convalida la unidad de competencia o unidades de competencia, de ser el caso, descritas en el certificado modular, con la unidad de competencia asociada a un programa de estudios. Al momento de la convalidación el programa de estudios, asociado al certificado modular como a la unidad de competencias a convalidar, debe estar autorizado o licenciado.

**Requisitos:**

---

<sup>9</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.



- a. Solicitud dirigida al IES antes de iniciado el proceso de matrícula.
- b. Certificado de estudios que acredite la aprobación de las unidades didácticas o asignaturas a convalidar, según corresponda.
- c. Sílabos de las unidades didácticas o asignaturas a convalidar, según corresponda. Esto no generará un costo adicional para este proceso.

**Procedimiento:**

- a. Pago de un FUT
- b. Pago derechos correspondientes.

**Plazo de respuesta:**

La Dirección General en un plazo no mayor a 15 días tramitará y emitirá el documento de licencia

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

S/. 42.00 soles<sup>10</sup>.

**6. Grados:**

El grado es el reconocimiento académico que se otorga al haber culminado un programa de estudios de manera satisfactoria y haber cumplido con los requisitos establecidos por el Instituto.

**Requisitos:**

- a. Aprobar todas las Unidades Didácticas y Módulos del plan de estudios correspondiente al Programa.
- b. Aprobar las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo correspondientes.
- c. Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero, con un mínimo del básico 12 o su equivalente, de preferencia del idioma inglés el cual también es dictado en el Instituto o convalidado con una de las Instituciones acreditadas en la enseñanza de dicho idioma.
- d. No tener deudas con la Institución.

---

<sup>10</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.





- e. Realizar los trámites y el pago correspondiente, ante el IES "CMT", para la obtención del grado de Bachiller Técnico de acuerdo a las normas vigentes.
- f. Los estudiantes que hayan desarrollado programas de estudios no licenciados, podrán obtener el grado de bachiller técnico, luego de convalidar sus estudios con un programa de estudio licenciado y cumplir con los requisitos de la I.E.S. para la obtención de dicho grado.

**Procedimiento:**

- a. Presentación de la solicitud de obtención el grado de bachiller técnico a la oficina de secretaría académica con una constancia o certificado adjunto que acredite el conocimiento de un idioma extranjero o lengua originaria.
- b. El IES evalúa la solicitud y verifica las notas de la trayectoria formativa del estudiante, así como los requisitos establecidos
- c. El IES solicita al MINEDU el registro de grado de bachiller técnico de acuerdo a los procedimientos establecidos.

**Plazo de respuesta:**

3 meses

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

S/. 1260.00 <sup>11</sup>

**7. Título:**

Es el Título que se otorga a las personas al haber concluido un programa de estudios de manera satisfactoria correspondiente al nivel formativo de profesional técnico.

**Modalidades:****a. Trabajo de aplicación profesional**

- El trabajo de aplicación profesional busca consolidar las capacidades de aplicación práctica en situaciones específicas del programa de estudios.
- Está orientado a dar una solución técnica a una problemática del quehacer profesional y proponer alternativas de mejora con la justificación correspondiente.

---

<sup>11</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.



- Se pueden desarrollar en los últimos periodos académicos, pueden ser multidisciplinarios hasta un máximo de cuatro (4) estudiantes, en el caso que sean de un mismo programa de estudios pueden realizarlo un máximo de dos (2) estudiantes.
- Para la evaluación se conforma un jurado calificador integrado como mínimo por (2) personas y un máximo de (4) personas.
- El procedimiento de este trabajo se rige por las normas internas del IES debiendo quedar registrado en un Acta de Titulación.

#### **b. Examen de suficiencia profesional**

- Esta modalidad consiste en un examen donde el estudiante debe evidenciar sus conocimientos teóricos-prácticos y prácticos, mediante una evaluación escrita, con un peso evaluativo de treinta por ciento (30%), y una evaluación práctica demostrativa, con un peso evaluativo de setenta por ciento (70%). El examen de suficiencia profesional debe presentar situaciones del quehacer profesional del programa de estudios.
- Para la evaluación se conforma un jurado calificador integrado como mínimo por (2) personas y un máximo de (4) personas.
- El procedimiento de este trabajo se rige por las normas internas del IES CMT, debiendo quedar registrado en un Acta de Titulación.
- El egresado tiene hasta tres (03) oportunidades de evaluación para la titulación. Superadas dichas oportunidades el egresado desaprueba y será retirado de esta modalidad.

#### **Requisitos:**

- a. Haber obtenido previamente el grado de Bachiller Técnico.
- b. Haber aprobado el desarrollo y sustentación de un trabajo de aplicación profesional y un examen de suficiencia profesional.
- c. No tener deudas con la Institución.
- d. Realizar los trámites y el pago correspondiente, ante el IES, para la obtención del Título de Profesional Técnico de acuerdo a las normas vigentes.
- e. Cancelar los derechos de Titulación.
- f. Entregar 06 fotografías tamaño pasaporte fondo blanco, no digitales.
- g. Adjuntar 03 copias simples de DNI.
- h. Firmar declaración jurada y solicitud.

#### **Procedimiento:**

- a. Presentación de la solicitud de obtención del título de profesional técnico en la oficina de secretaría académica del IES .



- b. El IES evalúa la solicitud de acuerdo a los requisitos establecidos por el IES y planifica la evaluación
- c. El interesado sustenta el trabajo de aplicación profesional o rinde el examen de suficiencia profesional.
- d. El IES solicita al MINEDU el registro del título de profesional técnico de acuerdo a los procedimientos establecidos en la norma técnica
- e. El IES registra el título y lo entrega al estudiante.

**Plazo de respuesta:**

3 meses

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

S/. 136.50 <sup>12</sup>

**8. Duplicado de Grado o Título:**

Los duplicados de los Títulos y/o Grado de Bachiller son otorgados por el Director General del IES de conformidad a las normas legales sobre la materia y las normas internas de la Institución. Los duplicados se deberán emitir en los formatos de duplicados que establezca el Ministerio de Educación.

**Requisitos**

- Llenado de la ficha de trámite.
- Pago de los derechos correspondientes.
- Declaración jurada de la pérdida, robo y/o deterioro.

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago.

**Costo o Incremento**

S/. 136.50 soles<sup>13</sup>

**9. Rectificación de Nombres y Apellidos en Certificados, Grados y/o títulos:**

---

<sup>12</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

<sup>13</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.



El alumno o egresado puede solicitar la rectificación de sus nombres y apellidos de los certificados, grados o títulos, para ello deberá adjuntar:

**Requisito**

- Solicitud de rectificación de nombres y apellidos dirigidos al Director General de la institución.
- Copia autenticada del documento nacional de identidad.
- Recibo de pago

**Costo o Incremento**

S/. 42.0 soles<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.



□